

## CONVENIO ENSEÑANZA CONCERTADA

| CAUSAS   | ARTÍCULO  | DURACIÓN   | SALARIO   | OBSERVACIONES  |
|--|---|--|---|--|
| LICENCIA MATRIMONIO  | VI Convenio Concertada Art.38.1º  | 15 días naturales  | Sí  | Debe de ser disfrutado inmediatamente después del hecho causante, salvo acuerdo con el empresario.   |
| NACIMIENTO O FALLECIMIENTO DE UN HIJO, O ENFERMEDAD GRAVE, ACCIDENTE GRAVE, HOSPITALIZACIÓN O FALLECIMIENTO DEL CÓNYUGE O UN FAMILIAR (HASTA 2º GRADO) | VI Convenio Concertada Art.38.2º  | 3 días naturales   | Sí  | En la misma localidad  |
|  |   | 5 días naturales   | Sí  | En el caso de que el trabajador necesite hacer un desplazamiento superior a 150 kms  |
| INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA SIN HOSPITALIZACIÓN QUE PRECISE REPOSO DOMICILIADO DE PARIENTES HASTA 2º GRADO DE CONSAGÜINIDAD O AFINIDAD                     | VI Convenio Concertada. Art.38.3º   | 2 días naturales   | Sí  | En la misma localidad  |
|  |   | 5 días naturales   | Sí  | En el caso de que el trabajador necesite hacer un desplazamiento superior a 150 kms  |
| TRASLADO DE DOMICILIO  | VI Convenio Concertada. Art.38. 4º  | 1 día natural  | Sí  |  |
| BODA DE PARIENTES (HASTA 2º GRADO)   | VI Convenio Concertada Art.38.5º  | 1 día  | Sí  | Debe coincidir con el día de la ceremonia.   |
| DEBER INEXCUSABLE, PÚBLICO O PERSONAL  | VI Convenio Concertada Art.38. 6º   | Tiempo imprescindible. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado se estará a lo que esta disponga   | Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado se estará a lo que esta disponga | Citaciones de organismos judiciales y órganos de la administración. Otros cuyo incumplimiento puede generar responsabilidades de índole civil, penal, social o administrativa: mesas electorales, jurados,...  |
| REALIZACIÓN EXÁMENES PRENATALES Y TÉCNICAS DE PREPARACIÓN AL PARTO Y EN LOS CASOS DE ADOPCIÓN  | VI Convenio Concertada Art.38. 7º. Estatuto Trabajadores 37.3 f)  | Tiempo indispensable   | Sí  | Siempre que deban realizarse durante la jornada de trabajo.  |
| PERMISOS NO RETRIBUIDOS (Asuntos Propios)  | VI Convenio Concertada Art.39   | 15 días de permiso por curso escolar   | No  | Se deben solicitar con 15 días de antelación<br>La empresa debe concederlo a menos que coincida con el de otro trabajador del mismo nivel, en el caso del personal docente<br>En el caso del personal no docente, puede negarse a concederlo si coincide con cualquier otro trabajador de la misma rama de dicho grupo.<br>Se podrá disfrutar como máximo en dos períodos  |
| SUSPENSIÓN DE CONTRATO POR MATERNIDAD  | VI Convenio Concertada Art.40. Estatuto Trabajadores Art.48.4   | 16 Semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de parto múltiple, 2 semanas más por hijo, a partir del segundo. Si el bebé requiere hospitalización podrá ampliarse, a instancias de la madre o el padre. | Sí  | 6 semanas obligatorias para la madre. Se podrá optar porque el otro progenitor disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del período de descanso posterior al parto bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre.<br>Si el permiso coincide con el periodo de vacaciones (agosto), el tramo de coincidencia, se disfrutará a continuación del mismo   |
| ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO   | VI Convenio Concertada Art.40. Estatuto Trabajadores Art.48.4   | 16 semanas si es menor de 6 años y 2 semanas más por hijo a partir del segundo, en el caso de adopción múltiple  | Sí  | Puede disfrutar el permiso el padre o la madre.<br>Si el permiso coincide con el periodo de vacaciones (agosto), el tramo de coincidencia, se disfrutará a continuación del mismo.   |
| SUSPENSIÓN DE CONTRATO POR PATERNIDAD  | VI Convenio Concertada Art.40. Estatuto Trabajadores Art.48 Bis   | 4 semanas, ampliables en dos días más por hijo, a partir del segundo.  | Sí  | Se puede disfrutar en un periodo que va desde la finalización del permiso por nacimiento (que paga la empresa), hasta que finalice el periodo del permiso de maternidad o inmediatamente después de finalizado éste.<br>Podrá disfrutarse en régimen de jornada completa o en régimen de jornada parcial de un mínimo del 50%, previo acuerdo entre el empresario y el trabajador, y conforme se determine reglamentariamente.<br>Deberá preavisarlo con la suficiente antelación. |
| NACIMIENTO DE PREMATUROS U HOSPITALIZACIÓN DEL BEBÉ DESPUÉS DEL PARTO  | Estatuto de los Trabajadores Art.37.4 Bis   | 1 hora cada día  | Sí  | La concreción horaria y la determinación del periodo corresponderán al trabajador. Tendrán derecho a él el padre o la madre.   |
|  |   | 2 horas cada día   | Disminución proporcional de salario   |  |
| LACTANCIA  | VI Convenio Concertada Art.41   | 1 hora de ausencia que podrán dividir en dos fracciones. A petición del trabajador se podrá acumular en jornadas completas.  | Sí  | Puede disfrutar el permiso el padre o la madre, pero no ambos, a la vez.<br>Si el permiso coincide con el periodo de vacaciones (agosto), el tramo de coincidencia, se disfrutarán a continuación del mismo.<br>Preavisar con quince días.   |
| GUARDA LEGAL O CUIDADO DE FAMILIAR (HASTA 2º GRADO)  | VI Convenio Concertada Art.42   | Disminución entre un 1/2 y un 1/8 de la jornada  | Proporcional a la reducción   | Menor de 12 años, anciano que requiera especial dedicación o disminuido físico o psíquico sin actividad retribuida.  |
| PERMISO POR CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO  | VI Convenio Concertada Art.43   | Durante la duración del curso  | Sí  | Previo permiso del empresario.   |
| EXÁMENES OFICIALES   | VI Convenio Concertada Art.44   | Los días de la celebración de las pruebas.   | Sí  | Debe justificar tanto la formalización de la matrícula, como haber asistido a dichos exámenes.   |
| VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO   | ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES 37.8 (Ley Orgánica 1/2004. Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género) | Reducción de jornada   | Proporcional a la reducción   |  |
|  |   | Reordenación del tiempo de trabajo   | Sí  | Adaptando el horario o flexibilizándolo.   |
|  |   | Falta de asistencias   | Sí  | Se considerarán justificadas cuando los servicios sociales o de salud lo determinen.   |